

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ SITO EN CALLE AHUMADA 2, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL ESPACIO CREA-VIVERO 4.0, EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁDIZ COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN ESCPACIO CREA-VIVERO 4.0 QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ACTUACIÓN COFINANCIADA EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 DENTRO DEL PROYECTO “VIVEROS 4.0” EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A DEL PROGRAMA DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS” Y SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Expediente PA 08 2025

En Cádiz, a 29 de octubre de 2025, reunida la Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, integrada por los siguientes miembros: D. Ángel Juan Pascual, Presidente, D. Enrique Juan Pascual, Tesorero Suplente y D. Miguel Urraca Pinzón, Secretario General-Director Gerente.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ SITO EN CALLE AHUMADA 2, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL ESPACIO CREA-VIVERO 4.0, EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁDIZ COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN ESPACIO CREA-VIVERO 4.0 QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ACTUACIÓN COFINANCIADA EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 DENTRO DEL PROYECTO “VIVEROS 4.0” EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A DEL PROGRAMA DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS” Y SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

EXPEDIENTE: PA 08 2025

JUSTIFICACIÓN FINALIDAD: La expresada en el Informe de justificación que consta en el expediente.

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN: 648.453,59€ IVA NO INCLUIDO.

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta el Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, el Proyecto de ejecución del Vivero 4.0, así como el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como el Proyecto de ejecución del Vivero 4.0, los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y su publicación en el BOP y en el perfil del contratante de la página web de esta entidad. (www.camaracadiz.com).
3. Facultar al Secretario General-Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz para la ejecución del presente acuerdo, así como para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias en desarrollo y cumplimiento del mismo.

En Cádiz, a 29 de octubre de 2025

Ángel Juan Pascual

Enrique Juan Pascual

Miguel Urraca Pinzón